

Información Complementaria

Hábeas corpus correctivo – Ejecución de la pena - Agravamiento de las condiciones de detención – Sentencia arbitraria

En autos **CSJ 713/2010 (46-G) “Gutiérrez, Alejandro s/ causa n° 11.960” de 19 de febrero de 2015¹**, la Corte dejó sin efecto la sentencia que había revocado la resolución que hizo lugar a un hábeas corpus correctivo presentado por un interno alojado en la Unidad n° 2 del Servicio Penitenciario Federal basado en la presencia de un agravamiento en las condiciones de detención. Sostuvo que el pronunciamiento era arbitrario no solo por carecer de absoluto correlato con lo efectivamente obrado en la causa, sino también por soslayar indebidamente que el cese de la situación irregular estructural que ilegítimamente agravaba la detención de las personas puede no alcanzarse mediante el mero requerimiento a las autoridades penitenciarias.

-La jueza Highton de Nolasco, en disidencia, consideró que el recurso extraordinario que originó la queja es inadmisibile (art. 280 CPCCN)-.

¹ Ver fallo y análisis documental en:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=719138&interno=1>